



**Orden de 30 de noviembre de 2020 del Ministro de Universidades, por la que se conceden subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades.**

Por Orden de 18 de septiembre de 2020 del Ministerio de Universidades, (Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre), se convocaron subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades. De conformidad con el artículo séptimo de la convocatoria, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación, órgano instructor del procedimiento, publicó en el sitio web del Ministerio de Universidades la relación provisional de las actividades seleccionadas para la concesión, indicando la entidad beneficiaria y la cuantía de la ayuda concedida, así como la relación de actividades desestimadas, indicando la puntuación recibida por las mismas. Se concedió asimismo a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, no habiendo recibido alegaciones, y considerando por lo tanto que los solicitantes aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda, he resuelto:

Primero.- Conceder las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, indicando la denominación exacta y el NIF de los sindicatos beneficiarios, así como la relación de actividades financiadas y la subvención otorgada a cada una. En el Anexo II se resume el importe total concedido a cada entidad.

Segundo.- Publicar los listados en el sitio web del Ministerio de Universidades, conforme al artículo 8 de la convocatoria.

Tercero.- Las subvenciones contenidas en esta Resolución suponen un total de 39.673,80 €, que serán imputado a la aplicación presupuestaria 28.04.322C.483 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en 2019, prorrogados para el ejercicio 2020.

Contra esta Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el sitio web del Ministerio de Universidades. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

**EL MINISTRO DE UNIVERSIDADES**  
**PD El Secretario General de Universidades**  
**Orden CNU 450/2019, de 12 de abril, y**  
**disposición transitoria cuarta**  
**RD 431/2020, de 3 de marzo,**

*José Manuel Pingarrón Carrazón*

**ANEXO I**  
**Actividades seleccionadas para financiación**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD	IMPORTE
SIN20-02	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Conferencia Responsables del Sindicato de Universidad e Investigación de FESP-UGT	4.655,55 €
SIN20-02	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Desplazamientos de los responsables del Sindicato de Universidad e Investigación de la FeSP UGT	1.000,00 €
SIN20-02	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Revista Universidad e Investigación: Situación Actual	4.800,00 €
SIN20-02	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Díptico comparativo entre la legislación actual y la propuesta de modificación de la Ley de Universidades	4.500,00 €
SIN20-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	La universidad pública ante el Covid-19	5.000,00 €
SIN20-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	El papel social del profesorado	5.000,00 €
SIN20-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	No a la política del más por menos	5.000,00 €
SIN20-04	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	G79514378	Revista bimensual DP262	5.000,00 €
SIN20-04	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	G79514378	Publicación de la guía de política educativa	2.409,76 €
SIN20-04	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	G79514378	Cartelería	2.308,49 €

**ANEXO II**  
**Financiación total obtenida por cada entidad**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
SIN20-02	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	14.955,55 €
SIN20-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	15.000,00 €
SIN20-04	Central sindical independiente y de funcionarios CSIF	G79514378	9.718,25 €
<b>TOTAL</b>			<b>39.673,80 €</b>